

Piedecuesta, octubre 02 de 2026.

Señores
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Piedecuesta

- **Asunto:** Estudios de Mercado.
- **Objeto:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER DE VEHICULO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS CAMPAÑAS VIALES DE PREVENCIÓN Y CONTROL REALIZADAS POR EL AREA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL ADSCRITA A LA SECRETARIA DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

La entidad realizó Análisis del precio con proveedores de este tipo de servicios acorde con las especificaciones técnicas del proyecto, en relación con los valores unitarios que puedan llegar a requerirse, estableciendo un valor estimado en cada uno de los Ítems. Para el desarrollo de este Estudio de Precios de Mercados se solicitó cotización mediante el SECOP II a todos los proponentes de comercio que están registrados en dicha plataforma,



ESTUDIOS DE MERCADO

Código: F-GA-064

Versión: 1.0

Página 2 de 6

Agencia Nacional de Contratación Pública

Colombia Compra Eficiente

Aumentar el contraste

UTC -5 17:47:50

MUNICIPIO DE PIED...

Búsqueda

Procesos

Contratos

Proveedores

Mis procesos

Menú

Ir a

Buscar...

Escritorio

Menú

Procesos de la Entidad Estatal

Expediente

Volver

Opciones

Proceso : SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER DE VEHÍCULO PARA ... (id.CO1.BDOS.10858902)

EN ANÁLISIS

Solicitud de información a los Proveedores

SOLICITUD DE COTIZACIÓN STYM-MC-007-2026

(En análisis)

Piegos

Unidad de contratación

Unidad de Contratación Secretaría de Transito y Movilidad

Ver Enlace

SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER DE VEHÍCULO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL ÁREA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL ADSCRITA A LA SECRETARIA DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA.

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de presentación de ofertas 17/09/2026 12:00 PM - Fecha de publicación 15/09/2026 12:47 PM

PROVEEDORES

Interesados

4

154

Competidores

4

LÍNEA DE TIEMPO

✓ Fecha de publicación de concurso

15/09/2026

✓ Plazo para solicitar aclaraciones

16/09/2026

Presentación de ofertas

17/09/2026

LISTA DE OFERTAS

Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
SOLICITUD DE COTIZACIÓN STYM-MC-007-2026	GRUPO EMPRESARIAL G & G S.A.S	17/09/2026 9:04 AM	14.000.000
Solicitud de información a los Proveedores	DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS CALIDAD TOTAL S.A.S	16/09/2026 10:43 PM	1
COTIZACIÓN ARRENDAMIENTO VEHÍCULO	SIL SOLUCIONES Y SUMINISTROS S.A.S.	16/09/2026 10:25 PM	1
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA MULTIMODAL	TRANSPORTES MULTIMODAL GROUP	15/09/2026 3:29 PM	18.000.000

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Nuevo

Opciones

EVALUACIÓN

Opciones

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Contestar

No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

MENSAJES

Crear

Sin título

MUNICIPIO DE PIEDECU ...

17/09/2026 3:37 PM

Ver más

TAREAS

Crear

Sin tareas

MODIFICACIONES / ADENDAS

Crear

© VORTAL 2019

Términos de uso

Normativa

Soporte Remoto

Ayuda

Español (Colombia)

018000-52-0808

www.colombiacompra.gov.co/soporte

Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Código: F-GA-064	Versión: 1.0	Página 2 de 6
Elaboró: Dirección de Contratación	Revisó: Dirección de Contratación	Aprobó: SIGC

COPIA CONTROLADA

Análisis y depuración de las cotizaciones recibidas:

Como resultado del sondeo de mercado realizado para determinar el valor de referencia del alquiler del vehículo, se recibieron cuatro cotizaciones correspondientes al mismo vehículo, bajo las mismas condiciones técnicas, económicas y de prestación del servicio, por los siguientes valores:

- * \$13.700.000
- * \$14.000.000
- * \$14.150.000
- * \$18.000.000

Del análisis comparativo de los valores obtenidos se evidencia un comportamiento homogéneo en las tres primeras cotizaciones, cuyos valores se encuentran en un rango comprendido entre \$13.700.000 y \$14.150.000, con una diferencia máxima de \$450.000.

Por otra parte, la cotización por valor de \$18.000.000 presenta una desviación significativa respecto de las demás cotizaciones recibidas, superando en \$3.850.000 el menor valor cotizado y en \$4.050.000 la cotización inmediatamente inferior, pese a corresponder al mismo vehículo y a las mismas condiciones objeto de la consulta.

En consecuencia, dicho valor se identifica como un valor atípico alto dentro del conjunto de información obtenida. Teniendo en cuenta que el estudio de mercado tiene como finalidad establecer un valor de referencia que responda razonablemente al comportamiento de los precios del mercado, la utilización de este valor produciría una sobreestimación del precio de referencia frente al comportamiento observado en las demás cotizaciones.

De conformidad con las recomendaciones contenidas en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, los valores atípicos deben ser objeto de análisis antes de determinar su utilización. En el presente caso, una vez revisadas las condiciones de las cotizaciones, no se evidencia una diferencia en el objeto, las características del vehículo, el plazo o las condiciones del servicio que permita justificar económicamente el mayor valor de \$18.000.000.

Por lo anterior, la cotización por \$18.000.000 se conserva como soporte y antecedente del sondeo de mercado realizado, pero no se utiliza para determinar el valor estimado de la contratación, por cuanto se considera que no resulta representativa del comportamiento homogéneo de los precios obtenidos para el mismo objeto y condiciones.

Para efectos de establecer el valor de referencia, se toman las tres cotizaciones consideradas representativas, cuyo promedio corresponde a:

$$(\$13.700.000 + \$14.000.000 + \$14.150.000) / 3 = \$13.950.000 \text{ incluido IVA.}$$

Código: F-GA-064	Versión: 1.0	Página 3 de 6
Elaboró: Dirección de Contratación	Revisó: Dirección de Contratación	Aprobó: SIGC

En consecuencia, se establece como valor de referencia del estudio de mercado la suma de \$13.950.000, sin perjuicio de los demás análisis económicos, presupuestales e históricos que resulten aplicables al proceso.

De acuerdo a lo anterior, se estructura lo siguiente:

PRESTACIÓN DE SERVICOS DE ALQUILER DE VEHÍCULO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL ÁREA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL ADSCRITA A LA SECRETARIA DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA.									
ITEM	DESCRICPCIÓN TECNICA DEL VEHICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR COTIZACION 1 CALIDAD TOTAL	VALOR COTIZACION 2 SYSSIL	VALOR COTIZACION 3 GRUPO EMPRESARIAL G&G SAS	VALOR TOTAL PROMEDIO	TIEMPO EN MESES	VALOR TOTAL GENERAL

1.1	Clase de Vehículo: Camioneta. Tipo de carrocería; Doble cabina, con platón. Modelo; 2020 o superior. Combustible: Diesel o Gasolina. Caja: Manual o automática. Aire acondicionado: SI. Cilindraje; Mínimo 2100 CC. Color; Blanco o Gris. Capacidad del vehículo; 4 pasajeros. Incluye; combustible y lubricantes, y el Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo. Conductor; NO. El vehículo deberá contar con los siguientes accesorios: 1. El logo y/o eslogan de la secretaria de Tránsito de Piedecuesta, en cada una de las puertas delanteras, visible en material resistente y lavable, las dimensiones y diseño, serán entregadas por la Entidad. 2. Letrero que refiera: SEGURIDAD VIAL, las dimensiones y diseño, serán entregadas por la Entidad, el letrero deberá ir en la parte delantera del vehículo.	Mes	1	\$ 11.512.605	\$ 11.890.756	\$ 11.764.706	\$ 11.722.689	77	\$ 30.088.235
							IVA	19%	\$ 5.716.765
							TOTAL		\$ 35.805.000

OBSERVACIÓN: El municipio estima que la contratación valdrá **TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL PESOS MCTE (\$35.805.000,00)**.

(Para el oferente perteneciente al régimen común los descuentos serán aplicados al valor antes de IVA. Para el oferente perteneciente al régimen simplificado los descuentos serán aplicados al valor total).

NOTA: La propuesta será diferenciable y evaluable del oferente que ofrezca el menor valor sumando el total de los ítems establecidos conforme el presupuesto antes mencionado.

Se adjuntan a los presentes estudios de mercado cotizaciones y circular expedida por la Secretaría de Hacienda donde se detallan las estampillas que deberá asumir el contratista.

Con atención y respeto,

WILMAR ADAN GÉLVEZ SÁNCHEZ
Secretario de Tránsito y Movilidad
Municipio de Piedecuesta

FIRMA: El presente documento cuenta con la aprobación en plataforma del SECOP II desde el usuario del ordenador de gasto. El cual, al remitir, aprobar o rechazar estará dando su consentimiento e información del contenido del mismo.

PROYECTÓ, COMPONENTE JURÍDICO:
CAMILA ANDREA NIÑO LANCHEROS
ABG-STYM

Código: F-GA-064	Versión: 1.0	Página 6 de 6
Elaboró: Dirección de Contratación	Revisó: Dirección de Contratación	Aprobó: SIGC

COPIA CONTROLADA

Piedecuesta, 15 de septiembre de 2026

Señores
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA
Piedecuesta - Santander.

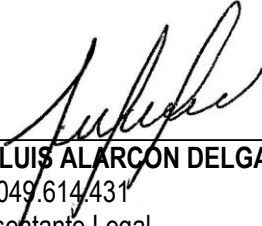
REFERENCIA: Cotización

Yo **JOSE LUIS ALARCON DELGADO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.049.614.431, obrando en calidad de representante legal de **DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS CALIDAD TOTAL SAS**, NIT 900.592.166-8, presento información de precios de los productos relacionados en la solicitud elevada por ustedes, así;

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER DE VEHÍCULO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL ÁREA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL ADSCRITA A LA SECRETARIA DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA				
1	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1.1	Clase de Vehículo: Camioneta. Tipo de carrocería; Doble cabina, con platón. Modelo; 2020 o superior. Combustible: Diesel o Gasolina. Caja: Manual o automática. Aire acondicionado: SI. Cilindraje; Mínimo 2100 CC. Color; Blanco o Gris. Capacidad del vehículo; 4 pasajeros. Incluye; combustible y lubricantes, y el Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo. Conductor; NO.	MES	1	11.512.605,04
	El vehículo deberá contar con los siguientes accesorios:			
	1. El logo y/o eslogan de la secretaria de Tránsito de Piedecuesta, en cada una de las puertas delanteras, visible en material resistente y lavable, las dimensiones y diseño, serán entregadas por la Entidad.			
	2. Letrero que refiera: SEGURIDAD VIAL, las dimensiones y diseño, serán entregadas por la Entidad, el letrero deberá ir en la parte delantera del vehículo.			
			SUBTOTAL	11.512.605,04
			IVA 19%	2.187.394,96
			TOTAL	13.700.000,00

Los precios incluyen las erogaciones que se causen conforme al régimen tributario aplicable en el Municipio.

Atentamente,



JOSE LUIS ALARCON DELGADO

C.C.1.049.614.431

Representante Legal

DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS CALIDAD TOTAL SAS

NIT. 900.592.166-8

Dirección: CARRERA 0 C W # 5 N - 63

Teléfonos: 3224682165

Correo electrónico: calidadtotalsas@hotmail.com

Ciudad: Piedecuesta – Santander



SIL SYS SAS
SOLUCIONES Y SUMINISTROS

Piedecuesta, 16 de septiembre de 2026

Doctor

WILMAR ADAN GELVEZ SANCHEZ
SECRETARIO DE TRANSITO Y MOVILIDAD
Piedecuesta - Santander

Asunto: COTIZACIÓN ARRENDAMIENTO VEHÍCULO

Por medio de la presente, nos dirigimos a ustedes con el fin de presentar la información solicitada, sobre los servicios que más adelante se relacionan.

1	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1.1	Clase de Vehículo: Camioneta. Tipo de carrocería; Doble cabina, con platón. Modelo; 2020 o superior. Combustible: Diesel o Gasolina. Caja: Manual o automática. Aire acondicionado: SI. Cilindraje; Mínimo 2100 CC. Color; Blanco o Gris. Capacidad del vehículo; 4 pasajeros. Incluye; combustible y lubricantes, y el Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo. Conductor; NO. El vehículo deberá contar con los siguientes accesorios: 1. El logo y/o eslogan de la secretaria de Tránsito de Piedecuesta, en cada una de las puertas delanteras, visible en material resistente y lavable, las dimensiones y diseño, serán entregadas por la Entidad. 2. Letrero que refiera: SEGURIDAD VIAL, las dimensiones y diseño, serán entregadas por la Entidad, el letrero deberá ir en la parte delantera del vehículo.	MES	1	11.890.756,30
SUBTOTAL				11.890.756,30
IVA 19%				2.259.243,70
TOTAL				14.150.000,00

Estos valores incluyen todos los impuestos, erogaciones y contribuciones, que impliquen la entrega o prestación del servicio a la Entidad, esta oferta estará vigente por el termino de 60 días.

Atentamente,


SANDY MAGALY TRUJILLO RODRIGUEZ
Representante Legal
SIL SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS
Nit; 901696139-1



323 2081454



gerenciasilsys@gmail.com



Calle 3 No. 7-4 Floridablanca

Bucaramanga, 17 de SEPTIEMBRE de 2026

Señores
Secretaria de Transito
Piedecuesta – Santander

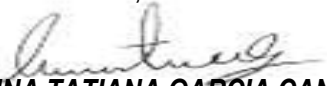
Referencia; Cotización prestación de servicio de alquiler de vehículo

Participo con ustedes, información solicitada dentro del evento de solicitud de información a proveedores, esperando poder brindarle nuestro servicio con la mejor calidad.

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1.1	Clase de Vehículo: Camioneta. Tipo de carrocería; Doble cabina, con platón. Modelo; 2020 o superior. Combustible: Diesel o Gasolina. Caja: Manual o automática. Aire acondicionado: SI. Cilindraje; Mínimo 2100 CC. Color; Blanco o Gris. Capacidad del vehículo; 4 pasajeros. Incluye; combustible y lubricantes, y el Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo. Conductor; NO. El vehículo deberá contar con los siguientes accesorios: 1. El logo y/o eslogan de la secretaria de Tránsito de Piedecuesta, en cada una de las puertas delanteras, visible en material resistente y lavable, las dimensiones y diseño, serán entregadas por la Entidad. 2. Letrero que refiera: SEGURIDAD VIAL, las dimensiones y diseño, serán entregadas por la Entidad, el letrero deberá ir en la parte delantera del vehículo.	MES	1	11.764.705,88
SUBTOTAL				11.764.705,88
IVA 19%				2.235.294,12
TOTAL				14.000.000,00

Estos valores incluyen todos los impuestos, contribuciones y demás, según régimen tributario del Municipio, valida por 60 días.

Cordialmente,



LINA TATIANA GARCIA CANO
C.C. 1049604541 de Bucaramanga
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO EMPRESARIAL G&G SAS
NIT 900702609-2





[Aumentar el contraste](#)



UTC -5 14:18:52

MUNICIPIO DE PIED...



Búsqueda ▾ Procesos ▾ Contratos Proveedores ▾ Mis procesos ▾ Menú ▾ Ir a ▾

Buscar... 🔍

Escritorio → Menú → Procesos de la Entidad Estatal → Expediente

[Volver](#)

Opciones ▾

☆

Proceso : SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER DE VEHÍCULO...

Solicitud de información a los Proveedores

SOLICITUD DE COTIZACIÓN STYM-MC-007-2026 (En análisis) Pliegos

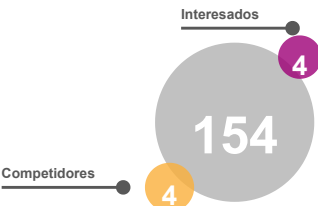
Unidad de contratación Unidad de Contratación Secretaría de Transito y Movilidad

Ver Enlace

SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER DE VEHÍCULO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL ÁREA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL ADSCRITA A LA SECRETARIA DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA.

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 17/09/2026 12:00 PM - Fecha de publicación 15/09/2026 12:47 PM

PROVEEDORES



LÍNEA DE TIEMPO



LISTA DE OFERTAS

Opciones ▾

[OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES](#) Contestar

No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

[MENSAJES](#) Crear

Sin mensajes

[TAREAS](#) Crear

Sin tareas

[MODIFICACIONES / ADENDAS](#) Crear

No tiene ninguna modificación

PROVEEDORES SUSCRITOS

GRUPO EMPRESARIAL G & G S.A.S
17/09/2026 8:48 AM
DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS CALIDAD TOTAL S.A.S
16/09/2026 10:34 PM
SIL SOLUCIONES Y SUMINISTROS S.A.S
16/09/2026 9:39 PM
TRANSPORTES MULTIMODAL GROUP
Comentarios MUNICIPIO DE PIEDECUESTA MULTIMODAL
15/09/2026 3:15 PM

[Ver más »](#)

ADMINISTRACIÓN DE EQUIPOS

Las modificaciones serán aplicadas sólo en este proceso

Equipo: Solicitud de información a l

EVENTOS DEL PROCESO

El proceso
CO1.BDOS.10858902 ha
cambiado de Solicitud
información publicada a En
análisis.
[Sistema](#)
17/09/2026 12:02 PM

El proceso
CO1.REQ.11043389 cambiado
de estado Solicitud
información publicada a En
análisis.
[Sistema](#)
17/09/2026 12:02 PM

Oportunidad
CO1.OPDOS.31969938 fue
consultado por el Proveedor
GRUPO EMPRESARIAL G & G
S.A.S.
[GRUPO EMPRESARIAL G & G](#)
[S.A.S](#)
17/09/2026 10:20 AM

Oportunidad
CO1.OPDOS.31969938 fue
consultado por el Proveedor
GRUPO EMPRESARIAL G & G
S.A.S.
[GRUPO EMPRESARIAL G & G](#)
[S.A.S](#)
17/09/2026 9:04 AM

La información
CO1.RPL.5917954 fue
presentada
[GRUPO EMPRESARIAL G & G](#)
[S.A.S](#)
17/09/2026 9:04 AM

[Ver más »](#)



LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO
CONTADOR DEL
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

CERTIFICA:

Que el **MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**, identificado con el Nit 890.205.383-6 realiza los siguientes descuentos tributarios a los contratos:

DETALLE	%	ACUERDO
PRO ANCIANO	3%	**ACUERDO No. 019 de 2022 (Art. 229 Hecho Generador, 233 Base gravable y 234 Tarifa)
PRO CULTURA	1,5%	**ACUERDO No. 019 DE 2022 (Art. 245 Hecho Generador, 248 Base gravable y 249 Tarifa)
RETE ICA	5*1000	**ACUERDO No. 019 DE 2022 (Art. 102, Sistema de Retención Ind y cio, Art 104 Contribuyentes Objeto de retención y Art 106 Tarifas de Retención)
ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES	2,2%	PRO-UIS -ORDENANZA 077/2014 y CIRCULAR 011 DE 2025 (Art.7.y Art.8 Hecho generador, Art Base Gravable y Tarifa. Art.9 Exenciones) (Vigencia 2026 Liquidado y pagado por el contratista)
		ORDENANZA 012/2005 -DECRETO 005 DE 2006 10% sobre valor liquidado Estampilla PRO-UIS Art. 2 Derechos de Sistematización
	2,2%	PRO-HOSPITALES ORDENANZA 077/2014 y CIRCULAR 011 DE 2025 (Art.236.y Art 237 Hecho generador, Base Gravable y Tarifa, Exenciones). (Vigencia 2026 Liquidado y pagado por el contratista)
		ORDENANZA 012/2005 -DECRETO 005 DE 2006 10% sobre valor liquidado Estampilla PRO-HOSPITAL Art. 2 Derechos de Sistematización
CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA	5%	**ACUERDO No. 019 DE 2022 (Art. 276 Hecho Generador, 277 Base gravable y 278 Tarifa) *Aplica solo para contratos de Obra Pública.
RETENCION EN LA FUENTE	SEGÚN LA CLASE DE CONTRATO	ESTATUTO TRIBUTARIO NACIONAL No aplica para régimen Especial (Se requiere Actualización Rut vigencia 2026)
RETENCION DEL IVA	15% SOBRE EL VALOR DEL IVA FACTURADO	ESTATUTO TRIBUTARIO NACIONAL
IMPUESTO DE TIMBRE NACIONAL Y OTROS DECRETOS DE EMERGENCIA ECONOMICA	0.5% SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO ANTES DE IVA	DECRETO 175 DE 2025 ESTATUTO TRIBUTARIO NACIONAL. Art. 519 Hechos Generadores, cuantía de obligación que supere 6.000 UVT (\$298.794.000 año base 2025). Art 530 Exenciones. (Suspendido a 31/12/2025)



ESTAMPILLAS MUNICIPALES

Es de aclarar que según lo estipulado en el **Acuerdo 019 de 2022** en aplicación de los descuentos por **estampillas Municipales** en referencia a los **convenios** es importante tener en cuenta la información contenida en el **CAPÍTULO XIII. ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR ARTICULO 299 HECHO GENERADOR PARAGRAFO PRIMERO** y **CAPÍTULO XIV. ESTAMPILLA PRO-CULTURA ARTICULO 245 HECHO GENERADOR** que indica lo siguiente:

“PARÁGRAFO PRIMERO. La estampilla no se exigirá en los convenios interadministrativos, contratos interadministrativos, convenios de asociación o de apoyo a entidades sin ánimo de lucro, convenios solidarios con las Juntas de Acción Comunal, los contratos de empréstitos, contratos de transacción, contratos de novación, contrato de dación en pago, contratos de adjudicación (plaza de mercado)”

ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES

En el caso de las estampillas departamentales de acuerdo a la **CIRCULAR 011 de 2025 del 30 de Diciembre de 2025** exonera el cobro de la estampillas de acuerdo a los siguiente información:

ARTICULO 206.- HECHO GENERADOR.- SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD.

De esta forma los contratos, pagos y anticipos realizados a los proveedores que hacen parte del **Sistema General de Seguridad Social en Salud no están sometidos a estampillas departamentales.** En otros términos, los proveedores que no hagan parte del Sistema de Seguridad Social en Salud, de acuerdo con lo que al respecto determine el Ministerio de Salud, sí serán objeto de estos tributos.

Sin perjuicio de lo anterior no estarán gravados:

- Los contratos de aseguramiento de régimen subsidiado.
- Los contratos de prestación de servicios para la atención de la población pobre no asegurada o servicios no cubiertos en el POS.
- Los contratos para la ejecución de las acciones de salud pública colectiva
- Los contratos de prestación de servicios que celebren las EPSS con sus prestadores y proveedores. e. Los contratos que celebre las PSS con personal profesional, técnico y asistencial de la salud cuyo objeto sea la prestación de servicios médico asistenciales.
- Los contratos que celebre la Secretaría de Salud Departamental, secretarías de Salud Municipal y los PSS para la compra de medicamentos y suministros médicos.
- Los contratos que celebren las entidades con los ejecutores de las acciones dentro del plan de intervenciones colectivas en salud pública.

PARÁGRAFO.- Los hechos generadores que no pueden ser gravados con ningún tributo Departamental, previstos en la presente ordenanza, son aquellos en los el origen de los recursos es el proveniente del Sistema General de Seguridad Social en salud (SGSSS), Sistema General de Participación (SGP) en el componente de salud y las transferencias al sector salud y cuyo fin sea el de atender a la población del régimen subsidiado o adelantar acciones de salud pública o la atención a la población pobre no asegurada.



Estampilla departamental PRO-UIS Según **Artículo 9. EXENCIONES** Literal h. “Los Convenios Interadministrativos y de asociación entre entidades públicas entendiendo por estos los negocios jurídicos celebrados por dos o más entidades para aunar esfuerzos, recursos e intereses comunes para lograr el cumplimiento de una finalidad estatal impuesta por la Constitución política o la Ley sin que por ellos se reciba ningún pago o ventaja económica para alcanzar los fines que en todo caso deben ser acordes con el interés general.”

Estampilla departamental **PRO-HOSPITALES UNIVERSITARIOS** Según **Artículo 236 y 237 EXENCIONES** Literal h. descuento “ Los Convenios Interadministrativos entendidos por estos los negocios jurídicos celebrados por dos o más entidades públicas para aunar esfuerzos, recursos e intereses comunes para lograr el cumplimiento de una finalidad estatal impuesta por la Constitución o la Ley sin que por ello se reciba ningún pago o ventaja económica para alcanzar los fines que en todo caso deben ser acordes con el interés general.”

De acuerdo con los lineamientos establecidos a través de la **Circular 001 del 21 de enero de 2026** emitida por la Secretaria de Hacienda del Municipio de Piedecuesta el pago de las estampillas departamentales deberá ser realizado directamente por el contratista a través de las plataformas dispuestas por la Gobernación de Santander ó sitios físicos como la Casa del Libro o Banco Agrario, conforme a la normatividad vigente y a las condiciones particulares del contrato que da origen a la cuenta de cobro

El comprobante oficial de pago de las estampillas departamentales constituye un requisito obligatorio, previo e indispensable para la radicación, revisión, trámite y pago de las cuentas de cobro presentadas ante la Administración Municipal.

Se expide a los dos (02) días del mes de Febrero de 2026 a solicitud del interesado.


LEIDY VIVIANA DELGADO ARCINIEGAS
Profesional Universitario
Contador Público
T.P. 187804-T